

PROYECTOS PARA CARGOS DE DIFÍCIL COBERTURA EDUCACIÓN ESPECIAL

Dirección General de Cultura y Educación

Provincia de Buenos Aires

Escuela Especial Nro.509–Lanús

Directora: Del Toro Vanesa

Vice directora: Riznik Andrea

Presentación de PROYECTOS para cargos de difícil cobertura

3 CARGOS TP EN SEDE: 2 EN TURNO MAÑANA Y 1 EN TURNO TARDE

1-Cargo: TP – SEDE MULTIEDAD 1° Y 2° CICLO

Turno: TARDE 12:30 a 16:30 hs.

Situación de revista: PROVISIONAL

DESDE 01-03-2024

1-Cargo: TP –SEDE 2° CICLO

Turno: MAÑANA de 8:30 a 12:30 hs.

Situación de revista: PROVISIONAL

DESDE 01-03-2024

1-Cargo: TP –SEDE 2° CICLO

Turno: MAÑANA de 8:30 a 12:30 hs.

Situación de revista: PROVISIONAL

DESDE 01-03-2024

Aspectos a considerar para la presentación del proyecto:

Marco Bibliográfico: Modelo social de la discapacidad, Documento de apoyo N°5/12, DUA(Diseño universal de aprendizaje), PCP (Planificación centrada en la persona), Circular

Técnica N°2/18–Conocimiento y manejo de los Diseños curriculares de la provincia de Buenos Aires.

Inclusión a Voces-Tes (2021) y Enseñanzas, en Plural(2023)

Función

La labor de quien aspire y cubra el cargo de TP, ha de estar centrada en brindar apoyos al estudiante, en el marco de la propuesta pedagógica grupal e individual, facilitando el acceso a propuestas y contenidos del DC vigente de la provincia de Buenos Aires. El seguimiento y acompañamiento de estudiantes que exigen el uso regular de configuraciones de apoyo, para poder instalar hábitos, rutinas, rituales que habiliten el acceso a contenidos pedagógico curriculares, entre los que consideramos la alfabetización Trabajar, estimulando el lenguaje oral-sostener la legalidad, poner en acto previsiones, implicando en cada situación de enseñanza la motivación y el interés, la articulación de espacios académicos será central, al igual que el trabajo institucional, la revisión de las prácticas, el trabajo con familia, al que ha de acoplarse, no sin el acuerdo del equipo directivo Mantener lo adquirido, participar de prácticas de protagonismo y participación–dentro de las posibilidades de cada estudiante, apelando al SCAA, cuando haga falta, soportes, el direccionamiento, ha de sumarse, como también la disposición, previsión de actividades y propuestas, que deben regularse en función de los tiempos de atención y respuesta Será menester-internalizar Plan de Prevención y riesgo, Plan de Continuidad-contingencia, instructivos que permitan resguardar a la población escolar, cumplir con la tarea que cada uno tiene asignada en el marco del reglamento-el proyecto

educativo Ha de ser un punto central-respetar encuadre de trabajo, circular con fluidez la información, comunicación, al equipo directivo, que ha de definir intervenciones, respetando las necesidades del estudiante, las apropiaciones pedagógico curriculares, indicadores de avance. Sin omitir ritmo del alumno, lo conseguido, dispuesto a conseguir mayor sincronía entre el desarrollo social-emocional y cognitivo Van a efectuarse ajustes, conforme el período de año calendario-anterior a evaluación, criterio, determinación respecto a continuidad que ha de definirse en el equipo del que una vez designado, forme parte—por lo que es indispensable dar lectura a informes, legajo individual

Documentación a presentar junto al proyecto

- Curriculum Vitae
- Fotocopias de Títulos y Cursos de perfeccionamiento docente
- Fotocopia del Documento de Identidad

Recepción Proyecto: Desde el LUNES 11 DE MARZO Hasta el MIÉRCOLES 13 DE MARZO 2024 (16hs.)

Mandar por mail: especial509lanus@abc.gob.ar